

ASUNTO

Autorización para adjudicar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA JURÍDICA EN LEÓN, GUANAJUATO. PARA EL AÑO 2021. CAT-M-GT-015-21**

ANTECEDENTES

Una vez que se autorizó por instancias superiores el inicio de los procedimientos de contratación de los mantenimientos programados para el año 2021, se iniciaron los procesos para adjudicar los mantenimientos, de los que se cuenta con Catálogos de conceptos del año 2021 recibidos de la Dirección General de Infraestructura Física "DGIF", así como el presupuesto completo del costo estimado, y que la garantía del mantenimiento se encuentre vencida. Para el presente mantenimiento se recibió el 14 de mayo de 2021 el catálogo de conceptos y costo estimado, actualizado y/o modificado, para lo que se solicitó adecuación presupuestal, misma que el 25 de mayo se informó que ya se contaba con los recursos para iniciar el procedimiento de contratación. Una vez lo anterior, y, previa espera a iniciar el procedimiento para que los trabajos coincidan con la fecha de término de la garantía de los trabajos, se realiza el presente procedimiento, del cual, una vez que se dió fecha para la reunión de trabajo se envió en fecha 29 de junio de 2021 el oficio CCJ-LEN-300-2021 de invitación a cotizar a SIETE prestadores de servicio, y en fecha 02 de julio se llevó a cabo la reunión de trabajo de forma Presencial y/o por TEAMS, apoyado por la DGCCJ vía TEAMS con la DGIF, recibiendo TRES propuestas (una fuera de tiempo), con lo que se realiza la revisión para elaborar el presente punto de acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en León, Guanajuato, para contribuir al cuidado del medio ambiente al aprovechar la generación de electricidad por medio de la luz del sol, así como contribuirá al ahorro de erogación de recursos en el pago de energía eléctrica. Lo anterior, de conformidad con el catálogo de conceptos y costo estimado expedidos por la Dirección General de Infraestructura Física.

FUNDAMENTO

Artículos 95, 96 y 97 y demás artículos y fracciones aplicables del AGA XIV-2019 Adquisiciones-Desincorporación - Contratación Obras...

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar de	Técnico	Económico
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Tres eventos	FAVORABLE	FAVORABLE
ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS	Tres eventos	FAVORABLE	NO FAVORABLE
GREENERGY ENERGÍA NO CONVENCIONAL S. DE R.L. DE C.V.	Tres eventos	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
	0		

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de que se cumplieron los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas, la Casa de la Cultura Jurídica en León, Guanajuato estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos al prestador de servicios **GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, toda vez que **le fueron favorables los dictámenes Técnico y Económico, cumple con lo solicitado por la Suprema Corte y resultó ser la propuesta más económica.**

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total a pagar
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 111,873.38	\$ 17,899.74	\$ 129,773.12

UMAS (Sobre subtotal) 1,248.31

CONSIDERACIONES

Total a contratar \$ 129,773.12

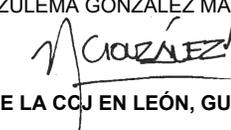
Se autoriza la adjudicación al prestador de los trabajos a **GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, quien cumple los requerimientos técnico y económico, así como los requerimientos de la Suprema Corte, por lo que se procederá, inicialmente a solicitar la autorización del complemento del recurso presupuestal por rebasar en un 13.64% el costo estimado, y presupuesto en el PANE 2021, y una vez ello se enviará adjudicación y procederá a la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente en Sede. La ejecución de los trabajos será de conformidad con lo señalado en las especificaciones. Se formalizará el contrato respectivo. Se realizará el trámite de pago del 100% posterior al término, recepción y aceptación de los trabajos.

ELABORÓ
MAESTRO ADRIÁN OLIVAS JURADO



ENLACE ADMINISTRATIVO CCJ EN LEÓN, GUANAJUATO

AUTORIZÓ
LIC. LIBIA ZULEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ



DIRECTORA DE LA CCJ EN LEÓN, GUANAJUATO